



30 de noviembre de 2022
Informe semestral CCCP-2-2022

PARA:	Miembros del Consejo Universitario
DE:	 <hr/> Dr. Germán Vidaurre Fallas Coordinador, Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes
ASUNTO:	Informe de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP), correspondiente al periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2022.

De conformidad con el artículo 44, inciso k), del *Reglamento del Consejo Universitario*, se establece que son deberes de la persona que coordina la comisión presentar, semestralmente, ante la Dirección del Consejo Universitario, un informe sobre el estado de los asuntos a su cargo. A continuación, se detallan los resultados de la labor realizada por la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, correspondiente al periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2022¹.

La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP) está integrada por el Dr. Germán Vidaurre Fallas, coordinador; la MTE Stephanie Fallas Navarro, coordinadora de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional; la M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, el Dr. Carlos Palma Rodríguez, coordinador de la Comisión de Investigación y Acción Social; el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, coordinador de la Comisión de Asuntos Estudiantiles; el Dr. Carlos Araya Leandro, coordinador de la Comisión de Docencia y Posgrado; la Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y el Dr. Eduardo Calderón Obaldía, coordinador de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.

¹En la sesión N.º 6560, artículo 8, del 25 de enero de 2022, se integran las comisiones permanentes para el periodo del 26 de enero al 31 de diciembre de 2022.





Durante este periodo se realizaron seis reuniones de la CCCP, de las cuales dos fueron ampliadas², por lo que se extendió la invitación para que participaran el Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales; la Srta. Miryam Paulina Badilla Mora y la Srta. María José Mejías Alpízar, ambas representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario.

El asesoramiento a la CCCP por parte de la Unidad de Estudios del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario estuvo a cargo de las siguientes personas asesoras-investigadoras: el Lic. Gerardo Fonseca Sanabria, la Mag. Rosibel Ruiz Fuentes y el MBA Javier Fernández Lara.

A continuación, se presenta el resumen del total de casos que se encuentran en la CCCP.

Cuadro 1
Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes
Estado de los casos
Periodo del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2022

En trámite de años anteriores	12
Ingresados	2
Subtotal	14
Atendidos	3
Pendientes *	11

* Véase cuadro N.º 2.

Seguidamente, se muestra la priorización asignada por la CCCP³ para el trámite de los asuntos en estudio, los casos atendidos y el avance de los pendientes al 30 de noviembre de 2022.

Cuadro N.º 2
Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes
Asuntos atendidos y pendientes

²Las convocatorias 9 y 13 se realizaron de forma ampliada.

³Reunión del 4 de febrero de 2021.



Del 1.º de julio al 30 de noviembre de 2022

	Asunto	Asesor (a)	Ingreso	Prioridad	Estado
1	Revisión de los reglamentos competencia del Consejo Universitario donde se cite a la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (Fundación UCR, Fundevi, Fundación) y hacer las reformas pertinentes para que se utilice el acrónimo FundaciónUCR.	Gerardo Fonseca Sanabria	08/07/2022	2	Atendido en sesión N.º 6612-02, del 05/07/2022.
2	Modificación del artículo 29 del <i>Reglamento del Consejo Universitario</i> (análisis de las observaciones de la consulta).	Gerardo Fonseca Sanabria	18/07/2022	1	Atendido en sesión N.º 6615-15, del 14/07/2022.
3	Reforma al artículo 14 del <i>Reglamento del Consejo Universitario</i> y elaborar los lineamientos para hacer efectiva la modificación en el Reglamento correspondiente.	Gerardo Fonseca Sanabria	19/08/2022	1	Atendido en sesión N.º 6626-06, del 18/08/2022.
1	Presentar una reforma integral a las <i>Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica</i> .	María Rosibel Ruiz Fuentes	16/05/2017	1	En reunión del 24 de noviembre se analizaron los criterios solicitados a la Facultad de Derecho.
2	Revisión del <i>Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica</i> y presentación de propuesta para eventual modificación.		22/10/2018		
3	Análisis del tope de anualidades, con base en lo dispuesto en los acuerdos de las sesiones N.º 4486, artículo 5, del 5 de octubre de 1999, y N.º 5367, artículo 11, del 1.º de julio de 2009.		13/03/2019		
4	Propuesta de inclusión de un artículo nuevo a las <i>Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica</i> .		23/07/2020		
5	Modificación al artículo 5, inciso a), de las <i>Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica</i> .		31/07/2020		
6	Analizar las condiciones y la pertinencia de otorgar los beneficios de remuneración extraordinaria y		05/10/2020		



	Asunto	Asesor (a)	Ingreso	Prioridad	Estado
	remuneración especial al personal universitario, de acuerdo con lo dispuesto en el <i>Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Universidad de Costa Rica</i> y según el acuerdo de la sesión extraordinaria N.º 3487, artículo 8, del 4 de agosto de 1988.				
7	Revisión de los artículos 5, 7 y 9 del <i>Reglamento de la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica</i> , a la luz del artículo 40, inciso o), del Estatuto Orgánico.	Rafael Francisco Jiménez Ramos	21/11/2018	2	En este caso se elaboró dictamen, se agendó en plenario y fue devuelto a comisión para continuar con el análisis.
8	Análisis del oficio OCU-605-2020, y valorar la conveniencia y oportunidad de establecer formalmente un programa de ética que incluya una declaración de valores éticos, un código de ética institucional y una estrategia para implementar el marco ético y las acciones y personas responsables para llevarlo a cabo.		13/01/2021		Se trabaja una propuesta mediante grupo de trabajo.
9	De acuerdo con la solicitud del M.Sc. Carlos Méndez Soto, se revise y analice cómo se refleja el aporte presupuestario financiero y académico de las unidades académicas y los programas de inversión en las regiones del país.	Gerardo Fonseca Sanabria	03/07/2019	3	En grupo de trabajo a cargo del Dr. Carlos Araya Leandro y el asesor Lic. Gerardo Fonseca Sanabria. Se recibió información por parte de la Oficina de Planificación.
10	Análisis de los artículos 13 y 15 del <i>Reglamento de la junta administradora del fondo de ahorro y préstamo de la Universidad de Costa Rica</i> , con base en el oficio JD-JAP-N.º 011-2022.	Gerardo Fonseca Sanabria	20/07/2022	3	En espera de respuesta por parte de la Oficina Jurídica a la consulta realizada mediante el oficio CCCP-1-



	Asunto	Asesor (a)	Ingreso	Prioridad	Estado
					2022.
11	Propuesta de Reglamento que regula la abstención de las autoridades universitarias.	Gerardo Fonseca Sanabria	16/11/2022	3	Caso nuevo. Pendiente de análisis en comisión.

Respecto al trámite que se le ha dado a los casos pendientes, esta comisión se abocó a realizar el análisis según la priorización definida. Del total de casos asignados a la CCCP fueron tramitados aquellos de mayor impacto institucional y se gestionaron las acciones pertinentes para dar curso a la resolución definitiva de los asuntos pendientes.

Es importante señalar que esta comisión dio prioridad a algunos temas, debido a su trascendencia en el ámbito universitario, entre ellos los siguientes:

- **Artículo 29 del Reglamento del Consejo Universitario**

Sobre este asunto, se estimó importante dar prioridad para establecer que las votaciones del Consejo Universitario sean públicas, inclusive aquellas referentes al nombramiento de personas que correspondan al Órgano Colegiado. Esto es importante, pues el reglamento vigente no establecía la forma en que se debía hacer la votación en el caso de nombramientos.

- **Artículo 14 del Reglamento del Consejo Universitario**

Al respecto, la CCCP dio prioridad a este caso, pues, por un asunto de transparencia, es pertinente establecer que las sesiones del Consejo Universitario sean de carácter público, salvo casos previstos por la ley o cuando se determine por acuerdo unánime del Órgano Colegiado.

- **Revisión de reglamentos e incluir el acrónimo FundaciónUCR**

Sobre este asunto, se realizó una revisión integral de los reglamentos aprobados por el Consejo Universitario. En total, se revisaron 126 normas institucionales⁴. De esa revisión, se determinó que, efectivamente, se utilizan denominaciones diferentes para identificar a la Fundación de la Universidad de

⁴2 del ámbito administrativo, 13 docentes, 22 estudiantiles, 48 organizacionales y las Políticas Institucionales 2021-2025.



Costa Rica para la Investigación y se consigna con distintos acrónimos, tales como Fundación UCR.

Finalmente, se estimó conveniente incorporar la denominación Fundación UCR en el *Reglamento de la Investigación de la Universidad de Costa Rica*; *Reglamento para la administración del fondo de desarrollo Institucional*; *Reglamento general para la aceptación de donaciones de la Universidad de Costa Rica*; *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*; *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*, así como el *Reglamento del servicio de transportes*.

- **Reforma al régimen salarial**

Los seis casos contenidos en este asunto han sido considerados en el marco de la *Ley Marco de Empleo Público*, dado que esta define elementos y componentes asociados con un régimen salarial. El equipo de trabajo conformado para este tema analizó los criterios de la Facultad de Derecho y la Oficina Jurídica. Además, solicitó a la Oficina de Recursos Humanos su colaboración para el abordaje de diversos aspectos y ha mantenido comunicación con la Rectoría, por medio del Dr. Pedro Méndez Hernández, con quien se ha discutido y mantenido diversas reuniones al respecto.

- **Código de ética**

Sobre este caso, ya existía información que se había solicitado a la Rectoría. Sin embargo, la propuesta remitida no cumple con el formato correspondiente a un código de ética; más bien, da líneas generales para la construcción de dicha normativa.

Por lo anterior, se estimó pertinente conformar un grupo de trabajo coordinado por el Dr. Carlos Araya Leandro y el Lic. Gerardo Fonseca Sanabria, con el propósito de construir una propuesta preliminar sobre el código de ética de la Universidad de Costa Rica, para que sea analizada por la Comisión y, luego, elevada al plenario del Consejo Universitario para su aprobación. Cabe mencionar que al cierre de este informe se dispone de una propuesta que está en revisión para obtener aportes del Dr. Eval Araya.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CU Consejo
Universitario

Informe semestral CCCP-2-2022
Página 7

Elaborado por: Lic Gerardo Fonseca Sanabria. Coordinador Unidad de Estudios.